

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 626.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la Resolución Administrativa N° 05/18 dictada por Presidencia de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, en la que se encomienda al Sr. Juez de Cámara (Presidente subrogante), Dr. Sergio Dario De Battista, el cumplimiento de las inspecciones dispuestas por el Art. 54, inc. 8 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, acorde a las pautas dispuestas por los Acuerdos N° 340/17 y 546/18. Por ello;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución Administrativa N° 05/18 de Presidencia de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda. -

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 05 /18
PRESIDENCIA CÁMARA DE APELACIONES
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



Concarán, San Luis, veintidos de agosto de dos mil dieciocho.-

Y VISTOS: Las funciones a cargo de Presidencia de las Cámaras de Apelaciones dispuestas por el Art. 54, inc. 8 de La Ley Orgánica de Administración de Justicia, en lo que hace a las inspecciones que se deben efectuar en las distintas dependencias de los Juzgados del fuero y jurisdicción respectiva, verificando las deficiencias y elevando el informe al Superior Tribunal de Justicia, y lo dispuesto por el Acuerdo N° 546/18, en el que se requiere su cumplimiento fijando como fecha límite la del 28 de septiembre del corriente año; conforme facultades de Superintendencia de esta Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial (Art. 54 de La Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 "5651 R"), y atento a cuestiones estrictamente funcionales ligadas especialmente a la preparación y realización de juicios orales, ad referendum del Excmo. Superior Tribunal de Justicia,

DISPONGO:

- I) **ENCOMENDAR** al Sr. Juez de Cámara (Presidente Subrogante), **Dr. Sergio Darío De Battista**, el cumplimiento de las inspecciones dispuestas por el Art. 54, inc. 8 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, acorde a las pautas dispuestas por los Acuerdos Nros. 340/17 y 546/18 S.T.J.,
- II) **Notifíquese y Comuníquese a Secretaría Administrativa del Excmo. Superior Tribunal de Justicia.**


Dra. OLGA del C. SÁNCHEZ
Secretaría de Cámara
en cargo


Dra. SANDRA E. PIGULLEM
JUEZ DE CÁMARA
PRESIDENTE